

Sesiones abril de 2009

En Sesiones Ordinarias celebradas en el mes de **abril de 2009**, el Consejo del Consejo de Defensa del Estado adoptó los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Marco Antonio Espinoza González con Aseopro Servicios Integrales y Otro?, Rol N° 373 07 del Segundo Juzgado del Trabajo de Concepción, en los siguientes términos: a) El Servicio de Impuestos Internos pagará la suma única y total de \$ 770.000, a don Marco Antonio Espinoza González. b) Las partes se otorgarán recíprocamente el más amplio y total finiquito, renunciando expresamente a cualquier acción derivada de los hechos materia de este juicio. c) Cada parte pagará sus costas. Sin perjuicio de lo anterior, recomendar al Servicio de Impuestos Internos que destine el remanente de la garantía constituida por la codemandada al pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores que corresponda, siempre que acrediten los montos adeudados por este concepto.

ACUERDO

Aprobar la solicitud de facilidades de pago en la causa ?Fisco con Jorge Eduardo Jeréz Fierro?, Rol N° 2.383-09 del Décimo Primer Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) El Sr. Jeréz Fierro pagará al Fisco la suma de \$ 3.998.210 en dos cuotas iguales de \$ 1.999.105, la primera al momento de suscripción del respectivo convenio de pago y la segunda a los 30 días siguientes. b) Las cuotas serán enteradas mediante vale vista nominativo a nombre de la Fuerza Aérea de Chile.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?C.D.E. con Manuel Ávalos Mulven?, Rol N° 6.949-07 del Segundo Juzgado de Letras de Antofagasta, en los siguientes términos: a) El Sr. Manuel Ávalos Mulven pagará al Fisco la suma de \$ 856.759, en 17 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$ 50.000, y una final de \$ 6.759. La primera cuota se pagará a la fecha de suscripción del escrito de transacción. b) Se condonarán los reajustes devengados y futuros. c) Se condonarán los intereses futuros, sin perjuicio de los que provengan de la mora. d) Se deberá incluir cláusula de aceleración. e) Cada parte soportará sus costas.

ACUERDO

Encomendar a la División de Defensa Estatal que, en lo sucesivo, informe las sentencias ejecutoriadas que condenen al Fisco o a algún organismo estatal, por hechos que importen error o negligencia grave, al Jefe Superior de la correspondiente entidad pública y al Ministerio del que dependa o a través del cual se relacione con el Ejecutivo, con una breve reseña del hecho que motiva la condena, haciendo presente la conveniencia de que se adopten las medidas pertinentes para evitar su repetición.

ACUERDO

Autorizar al Secretario Abogado para que distribuya la tabla de la próxima sesión ordinaria, incluidos los antecedentes sobre transacciones, el día lunes 13 de abril próximo.

ACUERDO

Rechazar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Loyola Contardo, Juan y Otros?, Rol N° 29.419-09 del Tercer Juzgado Civil de Santiago.

ACUERDO

Disponer que la demanda presentada en la causa referida en el acuerdo que antecede se amplíe contra las otras propietarias del inmueble de que se trata, Sras. Patricia, Marta y Pía Loyola Contardo.

ACUERDO

Rechazar la proposición de transacción en la causa ?C/Efraín Godoy Godoy y Otros?, Rol N° 794-98-6, del Segundo Juzgado de Letras de Arica.

ACUERDO

Manifiestar al abogado Sr. Pedro Martínez Fraga, en respuesta a su comunicación del día de hoy recibida vía correo electrónico, que cualquier cuestión o petición relacionada con la inhabilidad del estudio jurídico Squire, Sanders & Dempsey LLP, al que actualmente pertenece, para representar al Estado de Chile en las demandas interpuestas contra bancos, debe dirigirse al Presidente del Consejo de Defensa del Estado por quien tenga la representación legal de dicho estudio jurídico.

ACUERDO

Contratar, previa conformidad del Sr. Director de Presupuestos en orden a proveer a este organismo de los recursos necesarios al efecto, los servicios del abogado norteamericano Sr. William Hill para que asuma el patrocinio de las cuatro causas derivadas de las demandas interpuestas contra bancos en Miami, Estados Unidos, y consecuentemente, permitir que el abogado Sr. Pedro Martínez Fraga y el estudio jurídico Squire, Sanders & Dempsey LLP al que pertenece, planteen en tales causas su inhabilidad para actuar en ellas, todo ello sin perjuicio de reservarse las acciones necesarias para hacer efectiva la responsabilidad que corresponda respecto del abogado Sr. Martínez-Fraga y/o de su estudio jurídico.

ACUERDO

Ratificar el acuerdo reparatorio adoptado en la causa ?C/Mauricio Asenjo Vera?, RUC N° 0800731931-3 de la Fiscalía Local de Chile Chico, en el sentido que el Sr. Asenjo Vera pagará al Fisco la suma de \$ 300.000 en diez cuotas mensuales, iguales y sucesivas, expresadas en unidades de fomento, asegurando su cumplimiento con la medida de prohibición de celebrar actos y contratos en relación con el vehículo de propiedad del imputado.

ACUERDO

Concurrir a la audiencia de conciliación dispuesta por la Corte Suprema en la causa ?Espinoza Olea y Otros con Fisco?, Rol N° 2.043-00 del Décimo Juzgado Civil de Santiago y manifiestar que, debatida la posibilidad de transigir en la especie, no concurre el número de votos exigido en el artículo 7° de la ley orgánica para aprobar la proposición de transacción formulada.

ACUERDO

Concurrir a la audiencia de conciliación dispuesta por la Corte Suprema en la causa ?Del Campo Wiff, Paula con Fisco?, Rol N° 4.849-00 del Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, y manifestar que, debatida la posibilidad de transigir en la especie, no concurre el número de votos exigido en el artículo 7° de la ley orgánica para aprobar la proposición de transacción formulada.

ACUERDO

No exigir que en el escrito de transacción en la causa ?C/Corbalán Castilla y Otros?, Rol N° 39.122-B, los actores efectúen la declaración y asuman la obligación referidas en la letra a) del acuerdo de 31 de marzo último de la Sección Transacciones, como tampoco, que los poderes judiciales de los abogados de la contraparte tengan una antigüedad no superior a tres meses, a excepción de aquellos que no se encuentren constituidos conforme a derecho.

ACUERDO

Concurrir a la audiencia de conciliación dispuesta por la Corte Suprema en la causa ?Burgos Barriga, Nancy y Otros con Fisco?, Rol N° 4.132-00 del Décimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, y manifestar que, debatida la posibilidad de transigir en la especie, no concurre el número de votos exigido en el artículo 7° de la ley orgánica para aprobar la proposición de transacción formulada.

ACUERDO

Someter nuevamente a consideración la proposición de transacción formulada en la causa ?Salmones Chiloé S.A. con Fisco?, Rol N° 681-07 del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, con la confirmación por escrito del Sr. Subsecretario de Pesca de lo manifestado verbalmente por abogados de su dependencia, en cuanto a la disposición de esa Subsecretaría de que se prescinda de la comparecencia del Sr. Manuel Norambuena Hidalgo en el eventual escrito transaccional, planteada en su ordinario N° 323, de 11 de febrero pasado.

ACUERDO

Rechazar la proposición de transacción en las causas ?César Allende y Otros con Fisco?, ?Abelardo Toro y Otros con Fisco?, ?Aurora Apablaza y Otro con Fisco?, y ?Pedro Romero y Otros con Fisco?, Roles 1.701-08, 2.162-08, 2.377-08 y 2.770-08 del Primer Juzgado de Letras de Iquique; ?Luis Moreno y Otros con Fisco?, ?Sergio Correa y Otros con Fisco?, ?Juan Pastén y Otros con Fisco?, ?María Olivares Jiménez con Fisco?, y ?Carmen Collao Arroyo con Fisco?, Roles 2.831-08, 2.383-08, 2.384-08, 2.543-08 y 4.472-07 del Segundo Juzgado de Letras de Iquique; ?Claudio Saavedra y Otras con Fisco?, ?Patricio Arancibia y Otros con Fisco?, ?Oscar Olivos y Otros con Fisco?, ?Juan Carlos Tapia y Otros con Fisco? y ?Williams Carmona y Otros con Fisco?, Roles 1.572-08, 1.980-08, 2.160-08, 2.420-08 y 2.985-08 del Tercer Juzgado de Letras de Iquique.

ACUERDO

Concurrir a la audiencia de conciliación dispuesta por la Corte Suprema en la causa ?Jaime Castro Córdova y Otros con Fisco?, Rol N° 589-00 del Trigésimo Juzgado Civil de Santiago y manifestar que, debatida la posibilidad de transigir en la especie, no concurre el número de votos exigido en el artículo 7° de la ley orgánica para aprobar una proposición en tal sentido.

ACUERDO

Concurrir a la audiencia de conciliación dispuesta por la Corte Suprema en la causa ?Vargas con Fisco?, Rol N° 5.243-07 de ese Máximo Tribunal y manifestar que, debatida la posibilidad de transigir en la especie, no concurre el número de votos exigido en el artículo 7° de la ley orgánica para aprobar la proposición de transacción formulada.

ACUERDO

Concurrir a la audiencia de conciliación dispuesta por la Corte Suprema en la causa ?Paulina Galván Calderón y Otra con Fisco?, Rol N° 3.963-00 del Trigésimo Juzgado Civil de Santiago y manifestar que, debatida la posibilidad de transigir en la especie, no concurre el número de votos exigido en el artículo 7° de la ley orgánica para aprobar una proposición de transacción.

ACUERDO

Concurrir a la audiencia de conciliación dispuesta por la Corte Suprema en la causa ?Rodríguez Gallardo con Fisco?, Rol N° 4.350-00 del Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago y manifestar que, debatida la posibilidad de transigir en la especie, no concurre el número de votos exigido en el artículo 7° de la ley orgánica para aprobar la proposición de transacción formulada.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Ibarra Pino, Ricardo y Navarrete Arriaza, Ana María?, Rol N° 29.496-08 del Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) El Sr. Ricardo Ibarra pagará al Fisco 258,03624 UF, en ocho cuotas semestrales iguales y sucesivas de 32,25453 UF cada una. La primera cuota será pagada a la fecha de suscripción del escrito respectivo; b) Se condonarán los intereses devengados y futuros, no así los que se devenguen por la mora; c) Se deberá incluir cláusula de aceleración; d) En garantía del cumplimiento de la obligación, el deudor constituirá hipoteca a favor del Fisco, respecto del inmueble inscrito a fojas 1406 vuelta N° 1.009 del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique, debiendo, en su caso, comparecer al acto respectivo la cónyuge del proponente; e) Cada parte soportará sus costas.

ACUERDO

Rechazar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Bezama Bezama, Mayra Luz?, Rol N° 2.139-08 del Cuarto Juzgado Civil de San Miguel.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?C/Juan Pizarro Bonilla?, Rol N° 64.367-3 del Primer Juzgado de Arica, en los siguientes términos: a) El Sr. Pizarro Bonilla pagará al Fisco la suma de \$ 1.449.553, en catorce cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$ 100.000, más una cuota final de \$ 49.553. La primera cuota, se pagará a la fecha de la suscripción del respectivo acuerdo de transacción; b) Se condonarán los reajustes devengados; c) Para efectos de la reajustabilidad futura, el monto acordado y sus cuotas deberán ser expresadas en unidades de fomento, conforme el valor de dicha unidad a la fecha del presente acuerdo; d) Se condonarán los intereses devengados y futuros, no así los que provengan de la mora; e) Se deberá incluir cláusula de aceleración; f) Se deberá mantener el embargo trabado en autos, hasta el pago total de la deuda; g) Cada parte soportará sus costas.

ACUERDO

Autorizar al Secretario Abogado para que distribuya la tabla de la próxima sesión ordinaria, incluidos los antecedentes sobre

transacciones, el día lunes 4 de mayo próximo.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO